REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

RADICACION No.680014003020-**2022-00391-**00

En atención a lo peticionado por el apoderado de la parte demandante mediante escrito enviado al correo electrónico el 15 de junio de 2023, este juzgado ordena estarse a lo dispuesto en auto del 14 de junio de los corrientes, y que cumpla con lo allí dispuesto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,[1]
CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb61508cd7bad00c568864fcf98014d16ea324ab7a726463a9bf914593c4ea3d**
Documento generado en 29/06/2023 12:39:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 112 del 30 de JUNIO de 2023 a las 8:00 a.m.